



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN  
SUBPROGRAMA “PASANTÍAS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN”

**CONVOCATORIA 2026**

En el marco del Acuerdo de Cooperación Asdi – UMSS y en aplicación del Reglamento Interno del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación de la UMSS, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), hace pública la convocatoria anual del Subprograma “Pasantías de especialización y actualización”, de acuerdo con las siguientes bases:

**OBJETIVO**

Posibilitar, a través de pasantías o asistencia a cursos cortos de alta especialización, en centros nacionales o extranjeros de renombre, que el personal de la UMSS dedicado a las Actividades Científicas, Tecnológicas e Innovación (ACTI), incremente sus conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar el cumplimiento de sus actividades. Aprovechar los contactos útiles con otros investigadores e instituciones, establecidos durante la pasantía para integrar redes internacionales de investigación.

**TIEMPO DE DURACIÓN**

La duración de la pasantía y/o curso corto de especialización, será como mínimo de 5 días y como máximo 28 días, con 6 horas de trabajo diario mínimamente.

**REQUISITOS**

La pasantía deberá enfocarse en el aprendizaje de nuevas técnicas, métodos de investigación, manejo de equipos de aplicación actual y futura de la unidad; en la realización de trabajos de laboratorio, de campo u obtención de información, que impliquen utilizar infraestructuras de investigación que no estén disponibles en la UMSS, y sean necesarias para un proyecto en actual desarrollo. También se podrá apoyar pasantías o cursos para la adquisición de destrezas en gestión de la investigación.

Si se trata de asistencia a un curso, éste no debe ser un módulo que conduzca a la obtención de un grado académico, tampoco se apoyará cursos pre y post congresos. En el período de duración máxima del apoyo, el curso deberá proporcionar el conocimiento pleno de teorías, técnicas o instrumentos nuevos para su aplicación en las ACTI.

Podrá solicitar esta ayuda el personal de la UMSS que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber participado regularmente en ACTI, durante los últimos 5 años.
- Contar con el aval del(la) responsable de la Unidad a la que pertenece el(la) solicitante con visto bueno de autoridad superior.
- Aceptación y programa de actividades del organismo receptor si se trata de una pasantía.
- Aceptación y programa del curso (cuando corresponda).
- Se dará preferencia a aquellos investigadores que hayan publicado artículos en revistas indexadas, libros y/o capítulos de libros, procesos/productos nuevos o mejorados, relacionados con la línea de investigación en los últimos 5 años.
- Se excluyen a los becarios que trabajan en los programas que cuentan con recursos destinados a formación en sus presupuestos.
- En ningún caso se apoyará, a una misma pasantía o curso, a más de una solicitud por unidad.
- No haber sido beneficiado(a) por este subprograma durante una gestión anual.

**FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Toda solicitud deberá presentarse 21 días antes del inicio de la pasantía o curso.

La formalización de las solicitudes se hará mediante la presentación de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Carta de solicitud dirigida al(la) Director(a) de la DICYT.
- Formulario de solicitud, disponible en la Página Web:  
[https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento\\_2/](https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento_2/)
- Carta de aval del(la) responsable de la Unidad a la que pertenece el(la) solicitante en la cual se mencione la importancia de su capacitación para las líneas de investigación o gestión de su Unidad. Este aval, necesariamente debe contar con el visto bueno del respectivo Instituto de Investigación, o la instancia superior correspondiente, cuando la unidad es el propio Instituto.
- Carta de aceptación del organismo receptor, incluido el programa detallado de trabajo, por día, durante la permanencia del solicitante, cuando se trate de una pasantía.
- Carta de aceptación, programa y contenido detallado por día, más Currículum Vitae de los instructores, cuando se trate de curso.
- Currículum Vitae resumido del(la) solicitante, en el área de investigación o de gestión de la investigación, con documentación de respaldo respecto a su participación regular en ACT durante últimos 5 años.
- Plan de implementación y transferencia de los conocimientos/destrezas adquiridas, al interior de la Unidad a la que pertenece el solicitante.

## **SELECCIÓN**

Una vez cumplidos los requisitos, las solicitudes serán valoradas por el Comité Científico Evaluador, para ser aprobadas o rechazadas, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Beneficio de la pasantía/curso en el fortalecimiento de líneas de investigación o gestión de la unidad.
- Currículum del postulante.
- Importancia del Centro, Departamento o Instituto de acogida.
- Posibilidad de que la pasantía o curso contribuya a la integración del centro a redes temáticas internacionales.
- Se valorará que la sede de la pasantía sea un país latinoamericano.
- En ningún caso se apoyará, a una misma pasantía o curso, a más de una solicitud por unidad.

La decisión del Comité es inapelable.

## **DOTACIÓN**

El Comité Científico Evaluador definirá si concede financiamiento parcial o total, previa disponibilidad de fondos y de presupuesto, en los siguientes ítems de gasto:

- Pasajes
- Gastos de estadía de acuerdo a normativa vigente
- Gastos por uso de ambientes (oficina/laboratorio, suministros y otros inherentes)

La matrícula del curso deberá ser cubierta por el(la) solicitante, una vez sea aprobado su solicitud de apoyo. En el caso de Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía el apoyo será parcial.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Una vez aprobado el apoyo, el(la) beneficiario(a) se compromete a:

- Acreditar la licencia otorgada por autoridad competente, por los días que dure la pasantía o curso; así como acreditar que cuenta con toda la documentación y permisos necesarios para ingresar al país de destino; antes de que la DICYT adquiera pasajes y/o realice desembolsos por otros conceptos.

- Cumplir las distintas etapas de trabajo programado, debiendo ajustarse a las normas propias del Centro, Departamento o Instituto receptor, con dedicación exclusiva a dicha función.
- Difundir los conocimientos adquiridos en un taller, curso y otro evento organizado por la unidad a la que pertenece el solicitante y/o la DICyTen un lapso de un año calendario a partir de su retorno.
- Al término de la pasantía o curso, el(la) beneficiario(a) deberá presentar a la DICyT, en un plazo máximo de 5 días hábiles de su retorno, los descargos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a siguiente desglose:

*En caso de ser pasantía:*

- Memoria de las actividades realizadas y los resultados obtenidos (máximo dos páginas)
- Informe del Director del Centro receptor en el que certifique que se cumplieron con los objetivos de la pasantía, en sobre cerrado.

*En caso de tratarse de un curso:*

- Certificado, emitido por la coordinación del curso.

Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de asistencia, comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición del pasaje, mediante nota dirigida al(la) Director(a) de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitido el pasaje, el(la) beneficiario(a) se hará responsable del pago de todos los gastos imputados por ese concepto.

En caso de incumplimiento, el(la) beneficiario(a) quedará inhabilitado para futuros apoyos en el marco de todas las convocatorias vigentes del Programa Horizontal. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente para el reembolso de los pagos realizados por el subprograma, de acuerdo a normativa universitaria.

## **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de octubre del 2026. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 27 de noviembre del 2026 y los descargos hasta el cierre contable de Administración Central.

## **IMPREVISTOS**

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Editorial/Científico.

## **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, 3er piso del Edificio Multiacadémico, calle Jordán final.